

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS**

<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS POR INFIMA CUANTIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GADMCC-CP-001
	<b>FECHA DE REVISIÓN:</b> 01-06-2021
	<b>VERSIÓN:</b> 1.1

**Lugar y Fecha Elaboración :** Cevallos, 07 de Noviembre del 2023

**ANTECEDENTES:** Según, la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR - Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas. 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. Para el cumplimiento de éstas obligaciones, el GADM DE CEVALLOS, debe asignar todos los recursos financieros, humanos, materiales, técnicos y tecnológicos a fin de cumplir con sus responsabilidades y ofrecer a la ciudadanía un servicio público de calidad.

<b>Oficio N°:</b>	Memorando Nro. GADMCC-MANTTO-2023-221-TEMP
<b>De:</b>	Ing. Iván Sánchez
<b>UNIDAD REQUIRENTE:</b>	OBRAS PÚBLICAS - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

<b>OBJETO DE LA CONTRATACION:</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL GADM DE CEVALLOS
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Gran parte de la ejecución de la obra civil encaminada a satisfacer las necesidades de la población y proyectadas por las diferentes dependencias técnicas de la municipalidad, demandan del uso de la maquinaria pesada, sin embargo, en ocasiones su uso se ve limitado debido a la dificultad para el desplazamiento y movilización de la maquinaria, lo cual se prevé solventar mediante la contratación del servicio de transporte para el equipo caminero el cual permitirá movilizar la maquinaria institucional garantizando su seguridad y optimizando el tiempo de desplazamiento y productividad.

ITEM	CPC	ESPECIFICACIONES TECNICAS		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIAL		PAC		
		REQUERIMIENTO	DETALLE DE LA ADQUISICION			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SI	NO	
1	643500013	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL GADM DE CEVALLOS.	<p><b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARGA A TRANSPORTAR:</b>                      Peso máximo: 14 toneladas                      Largo máximo: 7 m                      Altura máxima: 5 m                      Ancho: 2,50 m</p> <p><b>CONDICIONES GENERALES</b>                      Para cada movimiento o traslado de la maquinaria, se deberá emitir por cuenta del contratista la respectiva guía de remisión, debidamente suscrita por el contratante.                      La distancia máxima a recorrer dentro de la jurisdicción cantonal por cada movimiento es de 10km.                      Los horarios en los cuales se ejecutará la prestación del servicio será entre las 07:00 am hasta las 18:00 pm (cualquier día de la semana).                      Para cada movimiento, se deberá coordinar con el prestador del servicio, mínimo con 24 horas de anticipación ya sea mediante correo o documento físico, para lo cual el oferente deberá indicar en su propuesta su correo electrónico.                      El prestador del servicio será el responsable absoluto de los daños u afectaciones que pudieren ocurrir durante el embarque, transporte y descarga de la maquinaria pesada.                      El oferente deberá presentar junto con su propuesta, una copia simple de los documentos habilitantes actualizados tanto del vehículo como de su actividad económica según lo exigidos por las entidades de control ANT – SRI.</p>	12,00	U	-			X	
<b>VALOR TOTAL (Sin incluir IVA)</b>								0,00		

<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	180 días, contados a partir de la suscripción de la orden de compra.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El pago se lo realizará de forma parcial: • 6 Movimientos o traslados de la maquinaria ejecutados dentro del primer trimestre contado desde la suscripción de la orden de compra. • 6 Movimientos o traslados de la maquinaria ejecutados dentro del segundo trimestre contado desde la suscripción de la orden de compra.
<b>VIGENCIA:</b>	La vigencia de la oferta, será mínimo de 30 días, de lo contrario se adherirá de acuerdo al Art. 30 de la LOSNCP. Vigencia de la oferta.- "Las ofertas se entenderán vigentes durante el tiempo que para el efecto prevean los Pliegos precontractuales. De no preverse el plazo de vigencia se entenderá que la oferta está vigente hasta la fecha de celebración del contrato, pudiendo prorrogarse el plazo previsto por disposición de la Entidad Contratante."
<b>TIPO DE COMPRA:</b>	SERVICIO
<b>LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA RECEPCION:</b>	JURISDICCION CANTONAL - CANTÓN CEVALLOS - PROVINCIA DE TUNGURAHUA

SOLICITADO POR:	Ing. Iván Sánchez	
	<b>ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO DEL GADM DE CEVALLOS</b>	
REVISADO POR:	Ing. William Medina Silva	
	<b>DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
AUTORIZADO POR:	Ing. Carlos Soria Ramírez	
	<b>ALCALDE DEL GADM DE CEVALLOS</b>	